

Año 1930

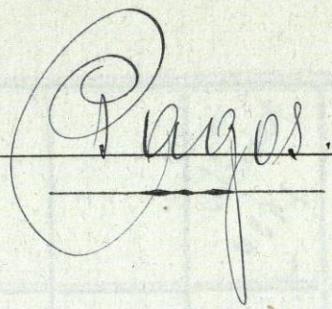
Pagos

Capítulo 19<sup>o</sup>

1980

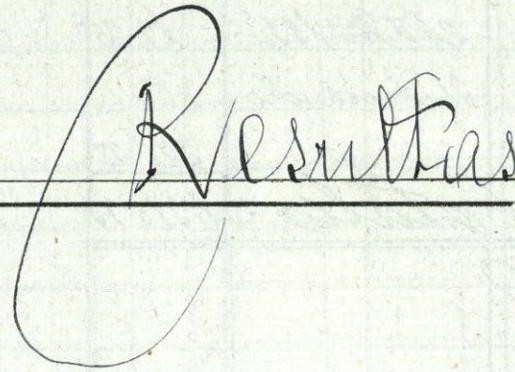
19<sup>o</sup>

(1)

 Pagos.

Capítulo Décimo Noveno 19º

(2)

 Rentas.

# AUXILIAR DE ESTE CAPÍTULO

---

(1) Ingresos o pagos.

(2) La denominación del capítulo, como «Obligaciones», «Rentas», etc.

NUMERO DEL ASIENTO	Artículos.....	FECHAS	Resultho 1936	
			del manda- miento de	de Caja...
a 6 39	a	24/9/1936	19.35	
a 7 439	a	31 Diciembre	7.50	"
a 4 440	a	10	546.38	
<u>Totallo - 1.315.73</u>				
<u>1.315.73</u>				

**TOTAL**

# CUENTAS DE DEPOSITARÍA

Depositaria de <sup>(1)</sup> Ayuntamiento de **COLLADO VILLALBA**

Año 19 20

Pago -

Capítulo 19:

Relación núm. \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE \_\_\_\_\_ de las cantidades pagadas por los \_\_\_\_\_  
que se detallan, a saber:

NÚMERO DEL ASIENTO	Artículos.....	F E C H A S	Ost. M.	TOTAL	
				de Caja.....	Pesetas.
32	U	24 Febrero	19,25		19,25
429	,	21 Diciembre	450 "		450 "
440	,	10	516,28		516,28
<i>Suma Total -</i>				<i>1.315,43</i>	<i>1.315,43</i>

**COLLADO VILLALBA**

21 de Enero 1921

El Alcalde

Angel Rodriguez

El Secretario  
Manuel Alcalde

El Secretario

# LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Collado Villalba

AÑO 19<sup>70</sup>

Número de orden del mandamiento de pago 33

Número de expedición       

Número de orden del pago hecho por la Caja       

CAPITULO 19<sup>o</sup>

ARTICULO 41

CONCEPTO       

D. Carlos Martín Ruiz, Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

LIQUIDACION	Pesetas.
Importe integro de este libramiento .....	
Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.....	
Idem por .....	
Liquido a percibir.....	

El Depositario del mismo, D. Mariano Abascal, satisfará, de los fondos que obran en su poder, a Depositario del partido la cantidad de veinti nueve pesetas treinta y cinco efectivos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de partos de Delegación Elector lística correspondiente a los nueve de febrero de 1970 y de este año último se acompañan constancia de pago como comprobante.

Y, en virtud de este LIBRAMIENTO, del que se ha tomado razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibi del interesado, se dará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba

- 24 - de

Febrero de 1970

REGBI.

El Alcalde,

Carlos Martín

Tomé razón:  
El Secretario

Huésped

COPIA

Son 19'35 11 Dic.

119 6.

Collado Villalba

# CARTA DE PAGO

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de S. Lorenzo

PRESUPUESTO DE 19<sup>29</sup>

## CARTA DE PAGO

correspondiente al cargaréme núm. 385

Concepto núm. 22

Capítulo 5º  
Artículo 2º  
Epígrafe 1º

D. Julio Illescas Deposito-  
tario de este Ayuntamiento.

Recibi de el Ayuntamiento de Collado Vi-  
llalba la cantidad de pesetas y pesetas  
pesetas treinta y cinco centavos, gastos  
de la Delegación de Gobernación correspondiente  
al mes de Octubre, Madrid,  
y destino del més natural

De la referida cantidad firmo con esta fecha el equivalente cargaréme, bajo el número 385, debiendo tomarse razón de la presente en la Intervención, sin cuyo requisito y el V.º B.º del Sr. Alcalde, no será legal esta carta de pago.

En S. Lorenzo a 21 de diciembre de 1929

El Depositorio,  
Julio Illescas



Son pesetas 819.385

Tomó razón:  
El Interventor,

Interventor

V.º B.º  
El Alcalde,

Chicote

# LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

Collado Villalba

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

AÑO 19<sup>so</sup>

Número de orden del mandamiento de pago 499-

Número de expedición 5

Número de orden del pago hecho por la Caja 5

CAPITULO 19

ARTICULO 11

CONCEPTO 11

D. Angel Rodriguez Soria, Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositorio del mismo, D. Marino Abascal, satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Hacienda, la cantidad de Seiscientos cincuenta pesos por cuenta de los expresados capítulo y articulo del presupuesto de gastos, en concepto de aprovechamientos forestales correspondiente al ejercicio de 1.909. Se acompaña la Carta de pago correspondiente como comprobante

LIQUIDACION	Pesetas.
Importe íntegro de este libramiento.....	
Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.....	
Idem por _____	
Liquido a percibir.....	



El Alcalde,

Angel Rodriguez

Y, en virtud de este Libramiento, del que se ha tomado razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibi del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado Villalba - 21- de Diciembre - 1909

RECIBI

Tomé razón:

El Secretario.

Angel Rodriguez

Son 1450 X Pes.

PROVINCIA DE



MADRID

## CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 332 del registro parcial núm.

## PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1930

SECCIÓN 4 CAPÍTULO 4 ARTÍCULO 4

*Forestales*

## CLASIFICACIÓN DE LOS VALORES

Oro, plata y billetes.....

Calderilla.....

EN JUNTO..... 750'00

(Sello de la Oficina.)

D. el Ayuntamiento de  
Collado Villalba  
ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que  
se expresan al margen, la cantidad de setecientas  
cincuenta y siete por dicho  
concepto y ejercicio 1929



MADRID

a 14 JUN 1930 de 19

El Jefe de Contabilidad,

El Tesorero-Contador,

INTER DO:

El Interventor de Hacienda,

Sentado en Contabilidad

R 378

Núm. 1.-1898

# LIBRAMIENTO DE FONDOS MUNICIPALES

Resultos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Collado Villalba

AÑO 1930

Número de orden del mandamiento de pago 140

Número de expedición

Número de orden del pago hecho por la Caja

CAPITULO 19

ARTICULO 20

CONCEPTO 20

D. Angel Rodriguez Toria, Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

El Depositario del mismo, D. Mariano Alascal, satisfará, de los fondos que obran en su poder, a D. Hacienda, la cantidad de quinientas cuarenta y seis pesetas veintiuna y ocho céntimos por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de 20 pesos de Propios correspondiente al ejercicio de 1929. Se acompaña la carta de pago correspondiente como comprobante.

LIQUIDACION	Pesetas.
Importe integro de este libramiento.....	
Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.....	
Idem por _____	
Liquido a percibir.....	



Y, en virtud de este Libramiento, del que se ha tomado razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibí del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido año.

Collado

-31- de Diciembre

de 1930

El Alcalde,  
Angel Rodriguez

RECIBÍ:

Tomé razón:

Secretaría  
Mariano Alascal

Son 1546 38 W Dto